

CONVENIO

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

APRUEBA CONVENIO CAMPAÑA DE
INVIERNO 2010

LOTA, 30 de JULIO del 2010

DECRETO D.S.M. N° 615

VISTOS: Resolución exenta 2H 2054 13.07.2010

Que aprueba Convenio Campaña de Invierno de fecha 21.06.2010 suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase Convenio Campaña de Invierno de fecha 21.06.2010, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota

2.- Mediante el presente instrumento el Servicio de Salud Concepción se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Lota, la suma de \$ 801.120. (Ochocientos un mil, ciento veinte pesos) para financiar Programa Especial Campaña de Invierno.-

❖ Un proyecto denominado Implementación Especial de Recurso Humano por un monto de \$ 801.120. (Ochocientos un mil, ciento veinte pesos), para contratación de 22 hrs. Auxiliar Paramédico Apoyo Campaña de Invierno en Sala IRA, en el Centro de Salud Dr. Juan Cartes y Sergio Lagos., durante 3 meses

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta 11405 Aplicación de Fondos en Administración -

ANÓTESE, COMÚNQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE GUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- La indicada
- C/c. Finanzas
- Archivo.

EJ/AF/suo.-



JORGE MEGAS TRONCOSO
ALCALDE

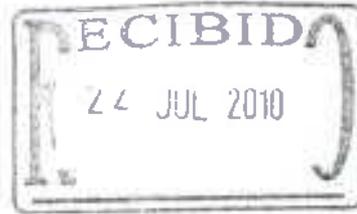


DIRECCION DE CONTROL
VICEDIRECTOR



GOBIERNO DE
CHILE

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
DEPTO. SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DEPTO. ATENCION PRIMARIA Y PRIORIDADES SANITARIAS



*Devolver
22/7/10
64*

19 JUL 2010 - 2073

ORD.N° 2 H _____ /

ANT: CAMPAÑA INVIERNO 2010.

DR. LRV\MAT. ARN\E.U. MAFF\lec

MAT: ENVIA CONVENIO.

DE: DRA. GRACIELA SALDIAS MUÑOZ
DIRECTORA SERVICIO SALUD CONCEPCIÓN

A: SR. JORGE VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

A través del presente, tengo el agrado de enviar a usted, Convenio de fecha 21 junio de 2010, que tiene relación con "CAMPANA INVIERNO 2010", establecido entre el Servicio de Salud Concepción y su Municipio.

Lo anterior, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Saluda atentamente a usted,



[Signature]
DRA. GRACIELA SALDIAS MUÑOZ
DIRECTORA
SERVICIO SALUD CONCEPCION

Ord. Int. 2H2 0530 / 15.07.2010

DISTRIBUCION

- La indicada (con antecedentes)
- Directora DAS (con antecedentes)
- Encargada Programa ERA SSC - E.U. María de los Ángeles Flores P.
- Oficina de Partes (2)
- Archivo



CHILE

SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
DEPTO. SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DEPTO. ATENCION PRIMARIA Y PRIORIDADES SANITARIAS

DR. LRV \ MAT. ARN \ E.U. MAFP \ lec

RESOLUCIÓN EXENTA 2H 13 JUL 2010 / 2054

CONCEPCIÓN,

VISTOS: Estos antecedentes, Ordinario C2/ N° 1169 de fecha 21 de abril de 2010, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que transfiere Recursos de Campaña de Invierno año 2010, Ordinario 2H N° 1758 de fecha 18 de junio de 2010; Convenio de fecha 21 de junio de 2010; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 19 y 20 letra h) del D. L. 2763/79; Art. 6 y 8 del D. S. 140/05 del Ministerio de Salud; D. S. 20/ 04.05 2009 del mismo Ministerio y la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **APRUÉBASE** Convenio de fecha 21 de junio de 2010, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN** y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, que traspasa recursos para **CAMPAÑA DE INVIERNO 2010**, el cual se entiende formar parte integrante de la presente resolución.-

2.- **IMPUTESE**; el gasto que irrogue el cumplimiento del presente convenio al ítem **24-03-298 ATENCIÓN PRIMARIA (Reforzamiento Municipal)**.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



DIRA GRACIELA SALDIAS MUNOZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION



Resol. Int. 2H2 N° 0261 / 21.06.2010

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- + Depto. Asesoría Jurídica
- + Jefe Depto. Atención Primaria y Prioridades Sanitarias
- + Encargada Programa IRA - Campaña de Invierno
- + Encargada Programa ERA - E.U. María de los Angeles Flores P.
- + Oficina de Partes (2)
- + Archivo



transcrito fielmente
MINISTRO DE
RICARDO ESPINOSA RIOS

CONVENIO CAMPAÑA INVIERNO 2010

En Concepción, a 21 de junio de 2010, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Tucapel N° 279, representado por su Directora **DRA. GRACIELA SALDIAS MUÑOZ**, del mismo domicilio en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 200, representado por su Alcalde **D. JORGE VENEGAS TRONCOSO** de ese mismo domicilio en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Se deja constancia que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la ley N° 19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

SEGUNDA:

En el marco de las políticas gubernamentales de salud, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 contempla la realización de una "Campaña de Invierno" cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el período invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias.

Atendiendo a que en el "Programa Especial Campaña de Invierno" del Ministerio de Salud, figura la Comuna de Lota, las partes han convenido en implementar el desarrollo del siguiente proyecto:

- Un Proyecto denominado "Implementación de Recurso Humano" que considera la remuneración mensual de \$ 133.520.- (Ciento treinta y tres mil, quinientos veinte pesos) para la contratación de 2 (dos) Auxiliares Paramédicos de Apoyo a Campaña de Invierno por 22 horas cada uno, que deberán ejercer como Recurso Humano de apoyo en cada una de las Salas ERA de los establecimientos de salud "Dr. Juan Cartes Arias" y "Dr. Sergio Lagos Olave". Estos recursos deberán estar disponibles durante 3 (tres) meses desde la fecha de contratación en período de Campaña de Invierno, la cual será señalada desde el Servicio de Salud Concepción.

TERCERA:

Para financiar el proyecto referido en la cláusula precedente el Servicio transferirá a la Municipalidad la suma total de \$ 801.120.- (Ochocientos un mil, ciento veinte pesos), que se pagaran en cuotas mensuales sucesivas, según recurso humano contratado, fecha de contratación y hasta la finalización de sus contratos.

CUARTA:

El Servicio de Salud podrá requerir a la Municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del Programa, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación. Igualmente el Servicio, impartirá las pautas técnicas para alcanzar en forma eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio de apoyo a la gestión de administración en salud. La información que solicite el Servicio a la municipalidad deberá ser proporcionada por ésta dentro del plazo de una semana.

QUINTA:

La Municipalidad se obliga a destinar los fondos entregados por el Servicio exclusivamente para los fines establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio.

SEXTA:

El Servicio reserva el derecho a poner término al presente Convenio en cualquier tiempo, debiendo para tal efecto, sólo dar aviso escrito a la Municipalidad con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha que fije para su término.

SEPTIMA:

El presente convenio se firmará en 6 (seis) ejemplares quedando 2 (dos) en poder de la Ilustre Municipalidad y 4 (cuatro) en poder del Servicio.



B. JORGE VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOTA

[Handwritten signature]



DRA. GRACIELA SALDIAS MURILLO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION



**SERVICIO DE SALUD
DEPARTAMENTO
ASESORIA
JURIDICA
CONCEPCION**

[Handwritten signature]